

ACUERDO NÚMERO 023

(10 de marzo de 1998)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA EXONERACIÓN DE IMPUESTO

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994

ACUERDA:

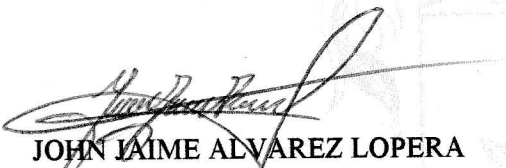
ARTÍCULO PRIMERO: Exonérese del cobro de impuesto de rodamiento hasta por seis (6) meses a los vehículos que se matriculen en la Secretaría de Tránsito del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Exonérase del pago de matrícula hasta por un (1) año a los vehículos que sean matriculados en la Secretaría de Tránsito del municipio.

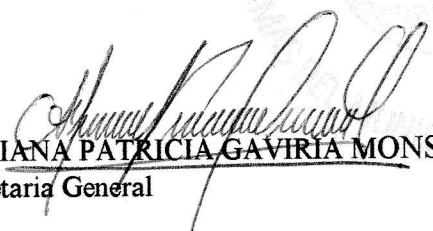
ARTÍCULO TERCERO: Las exoneraciones aquí concedidas rigen a partir de la fecha de inicio de la Secretaría Tránsito Clase A.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS DIEZ (10) DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).

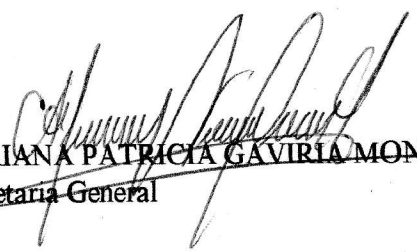


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE.
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMRA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA TRES (3) Y EN PLENARIA EL DÍA DIEZ (10) DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO (1998).



ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE.
Secretaria General

13 023 Mayo 98
[Signature]

CERTIFICO

Que el acuerdo No 023 que antecedeo fué
publicado hoy 17 de Mayo de 1998
día de concurso público.

SECRETARIO
[Signature]

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION
SUBSECRETARIA DE APOYO JURIDICO

Medellín, ~~26~~ AGO 1998

REVISADO

Devuélvase un ejemplar y archívese otro.

El Gobernador, *[Signature]*

El Director(a) Asuntos Municipales *[Signature]*